

ORDENANZA N°. 000022

"POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO 1995-1997".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 152 de 1994.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese y adoptese el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico contenido en el Documento denominado "Plan de Desarrollo para el Departamento del Atlántico 1995-1997- Para Salir Adelante" y con las modificaciones hechas por la Asamblea Departamental y certificadas por escrito por el señor Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JAVIER OYAGA GOMEZ  
Presidente  


RAFAEL MEJIA DE LA HOZ  
Primer Vice-Presidente  


GREGORIO GONZALEZ GOMEZ  
Segundo Vice-Presidente  


ERMITH I. PARDO SANDOVAL  
Secretario General  


Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: 4

- Primer Debate, Junio 1º de 1995
- Segundo Debate, Junio 3 de 1995
- Tercer Debate, Junio 5 de 1995

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.  
SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000022 DE JUNIO 13 DE 1995.

ERMITH I. PARDO SANDOVAL  
Secretario General  




NELSON POLO HERNANDEZ  
GOBERNADOR DEL ATLANTICO

APROBADO EN 1er DEBATE 1  
FECHA JUNIO 10 DE 1995.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio N° 533

476

000022

Barranquilla, 31 de mayo de 1995

Doctora  
VICTORIA VARGAS VIVES  
Presidenta  
Asamblea Departamental  
del Atlántico  
Barranquilla

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA  
Junio 10/95

Honorable Diputada:

Por medio de la presente me permito remitirle Proyecto de Ordenanza. con su respectiva Exposición de Motivos, "por la cual se Adopta y Expide el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico 1995-997".

APROBADO EN SECCION DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA  
Junio 3/95

Atentamente,

NELSON POLO HERNANDEZ  
Governador  
Departamento del Atlántico

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA  
Junio 5/95

Anexo: Tres

Ingrid H.

**ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1.995**

**"Por la cual se Adopta y Expide el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico 1.995-1.997"**

**La Asamblea Departamental del Atlántico,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 152 de 1.994.

**ORDENA:**

Artículo Primero: Adóptese y Expídase el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico contenido en el Documento denominado "Plan de Desarrollo para el Departamento del Atlántico 1.995-1.997 - Para Salir Adelante".

Artículo Segundo: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Publiquese y Cumplase

Dada en Barranquilla a los

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Janio 10/95*

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Janio 3/95*

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Janio 5/95*

# EXPOSICION DE MOTIVOS PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 1995 - 1997

## A. FUNDAMENTOS LEGALES

### 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

La Constitución de 1991 posicionó a la planeación en las instituciones Colombianas, consolidó la descentralización política y creó numerosos espacios a la participación ciudadana. Con estos nuevos conceptos, el carácter de la planeación en el país le asigna a la sociedad civil nuevas y numerosas responsabilidades, modificando sustancialmente las relaciones entre el estado y dicha sociedad.

Lo anterior lo confirma el hecho de existir un capítulo independiente que trata de manera exclusiva sobre los planes de desarrollo tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo, como objetivo macro en virtud del cual los distintos planes seccionales y locales deben apuntar para su articulación.

En este sentido, fue así como la misma Constitución, determinó que las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre estas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas.

De igual manera, especificó que los Planes de Desarrollo estarán conformados por orientaciones generales, estrategias y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Es decir, con base en los derroteros establecidos por la Constitución, en primera instancia los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben guardar la debida coherencia y coordinación con el Plan Nacional, y esta aproximación se inicia con los Fundamentos que se establezcan para dicho Plan.

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANUARI 12/95

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANUARI 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANUARI 5/95

## 2. LEY 152 DE 1994.

En desarrollo de los preceptos constitucionales enunciados se expidió la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual tiene como objetivo fundamental señalar los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Nacional de Desarrollo y los distintos planes territoriales.

APROBADO EN LA PRIMERA DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Jarama 12/95

Adicionalmente, la citada ley implementó en esta materia los postulados constitucionales relacionados con la participación ciudadana en la elaboración y expedición de los programas y proyectos a ejecutar por los gobernantes de turno.

Es así, como dentro del proceso de elaboración de los planes de desarrollo se previó la creación de Consejos Territoriales de Planeación, en cuya conformación está representada todos y cada uno de los distintos estamentos de la vida institucional de los respectivos entes territoriales.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Jarama 3/95

Por último, a nivel departamental se le da participación e injerencia a la Honorable Asamblea Departamental, como organismo coadministrador del ejecutivo departamental, a fin de que tenga participación en la discusión, aprobación y expedición de la ordenanza contentiva del Plan de Desarrollo respectivo.

## B. FUNDAMENTO PROGRAMATICOS DEL PLAN

El Plan de Desarrollo para el Departamento del Atlántico 1995 - 1997, se enmarca dentro de las Bases para el Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998 "El Salto Social", cuyos fundamentos se centran en el nuevo ciudadano, en el modelo de desarrollo alternativo y en el empleo.

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Jarama 5/95

# 1. SALTO SOCIAL

En efecto, para darle mayor énfasis a estos fundamentos, el Plan de Desarrollo Departamental destaca para **El Nuevo Ciudadano**, que la meta final es formar un verdadero ciudadano colombiano: más productivo en lo económico; más solidario en lo social; más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y por tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes; más conscientes del valor de la naturaleza y por tanto, menos depredador; más integrado en lo cultural y en consecuencia más orgulloso de ser colombiano.

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANU 12/95

De igual manera se incluyó la exigencia de adoptar un **modelo alternativo de desarrollo**. Alternativo al viejo intervencionismo pero también a la excesiva confianza en la capacidad de las fuerzas del mercado para resolver todos los problemas económicos y sociales. Así mismo, se destacan los cuatros conceptos básicos que sirven de sustento la Plan de Desarrollo Nacional:

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANU 3/95

a) **La equidad y la solidaridad son objetivos esenciales de la política económica y social y fuentes básicas de la estabilidad social y de la paz.** Es decir, la sociedad colombiana reclama con urgencia mayor equidad y solidaridad con los sectores sociales marginados o desfavorecidos en el proceso de desarrollo, con las regiones, más atrasadas, con las mujeres y los jóvenes. El nuevo esquema económico ha priorizado y realzado la importancia de los gastos en educación, en salud, en bienestar familiar como fuentes de capital humano y crecimiento económico, es decir, como una de las inversiones más productivas.

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANU 5/95

b) **El crecimiento económico depende tanto de la inversión de los distintos agentes individuales como de la acumulación de capital social.** Al respecto, esto se refiere a que el capital social es un patrimonio colectivo cuyos beneficios irradian sobre el conjunto de la economía y consta de tres componentes: el capital conocimiento; que incluye el capital humano y el conocimiento científico y tecnológico; la infraestructura; y el medio ambiente.

c) En un mundo en el cual las ventajas competitivas son esencialmente creadas, el mayor dinamismo económico no es un resultado automático del libre funcionamiento de las fuerzas del mercado. El buen manejo macroeconómico y la apertura crean condiciones favorables para acelerar el crecimiento económico; sin embargo, para explotar plenamente sus beneficios, es deseable complementarlos con acciones concertadas entre los sectores públicos y privados orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo del sector productivo.

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Javier 12/81

d) El logro de los objetivos mencionados requiere de una movilización del conjunto de la sociedad. Este concepto básico nos indica que los esquemas institucionales creados por la Constitución de 1991, tales como: una estructura estatal descentralizada, la participación ciudadana, la concertación económica y social, y la competencia y participación privada en la provisión de los bienes y servicios públicos; son bases de un mejor gobierno.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Javier 3/81

e) El reconocimiento y respeto de nuestra diversidad étnica, cultural y regional.

Por ultimo, se detalla el empleo, anotándose que como referencia de encuentro entre el desarrollo económico y el social, la creación de más y mejores empleos es el punto focal del plan de desarrollo nacional. En este punto se presentó una mayor ampliación, para destacar que la estrategia de crecimiento económico debe generar más y mejores oportunidades de empleo.

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Javier 5/81

## 2. PROGRAMA DE GOBIERNO

En este orden de ideas, el Programa de Gobierno **!Para Salir Adelante!**, destaca lo siguiente: **1)** en donde se apoya el programa ; **2)** los pilares fundamentales del plan; **3)** los problemas estructurales que se deben abordar; **4)** las políticas generales que soportan el plan; **5)** las estrategias que se plantean para las soluciones sectoriales; y **6)** los objetivos que se propone llevar a cabo el plan.

En este sentido podemos anotar lo siguiente:

a) El programa de gobierno del Dr. Nelson Polo Hernandez: **!Para Salir Adelante!** se apoya en la nueva institucionalidad política vigente desde la Constitución de 1991, en el nuevo ciudadano, en el modelo alternativo de desarrollo y en el empleo. Bajo este marco, y con el trabajo concertado con los ciudadanos, los partidos políticos, los gremios de la producción; el gobierno nacional y los municipios se emprenderá una gestión que apunte fundamentalmente a materializar estratégicamente el desarrollo institucional económico y social que el Departamento demanda para avanzar hacia la satisfacción de las aspiraciones más sentidas de nuestros pobladores, rodeados de los más estrictos criterios de transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto público.

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANUARIO 21/95

b) En el programa se consideran como Pilares Fundamentales:

- **EL RECURSO HUMANO**, eje central, para generar mayores y mejores oportunidades de crecimiento social y económico.
- **LOS RECURSOS NATURALES**, con los cuales se ampliará la capacidad productiva y competitiva del departamento a nivel nacional e internacional.
- **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, como herramienta para combatir el paternalismo estatal y servir de agente proactivo de su propio desarrollo.
- **LA COMPETITIVIDAD**, con la cual se logre posicionar de manera exitosa al departamento en los mercados nacionales e internacionales.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANUARIO 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JANUARIO 5/95

c) Los problemas que se deben abordar son:

- La elevada tasa de desempleo, empleo informal, subempleo
- La baja calidad y cobertura en la educación básica, tecnológica y superior
- El difícil acceso a los servicios de salud
- La baja calidad en servicios públicos, especialmente en alcantarillado
- Los crecientes niveles de inseguridad

APROBADO EN SESION DEBATE  
 POR LA COMISION DEL PDI  
 Jarama 12/95

d) Las políticas que se formulan para la solución de los problemas son:

- **Desarrollo social:** la cual deberá contribuir a la organización de la sociedad, buscando paulatinamente formar un nuevo ciudadano.
- **Desarrollo y modernización institucional:** Para avanzar y culminar los procesos de descentralización político-administrativo y fiscales de los municipios e impulsar la capacitación de los funcionarios de las distintas dependencias del departamento
- **Relocalización y competitividad industrial:** para crear un entorno en el que las empresas puedan mejorar las ventajas competitivas
- **Recuperación y reactivación del sector agropecuario:** para incrementar la producción tecnificada y mejorar el nivel de empleo en el campo
- **Ordenamiento urbano:** para impulsar la creación de centros de desarrollo industrial y agroindustrial en municipios diferentes al Distrito capital

APROBADO EN SESION DEBATE  
 POR LA COMISION DEL PDI  
 Jarama 3/95

APROBADO EN TERPENA DEBATE  
 POR LA COMISION DEL PDI  
 Jarama 5/95

- **Financiamiento:** para un adecuado manejo presupuestal que permita elevar la eficiencia en la asignación de los escasos recursos disponibles.

**e) Con las anteriores perspectivas se plantearon las siguientes estrategias:**

- Empleo en el campo e inversión en infraestructura para el desarrollo agroindustrial
- Salud al alcance de todos
- Educación integral
- Cultura, recreación y deportes
- Seguridad ciudadana
- Vivienda de interés social
- Empresas viables de servicios públicos
- Infraestructura de transporte
- Desarrollo institucional
- Apoyo al desarrollo industrial
- Proyectos estratégicos.

APROBADO EN PRIMER DIA DE  
EN LA SECCION DE PLANIFICACION  
Jarama 12/95

APROBADO EN SEGUNDO DIA DE  
EN LA SECCION DE PLANIFICACION  
Jarama 3/95

APROBADO EN TERCER DIA DE  
EN LA SECCION DE PLANIFICACION  
Jarama 5/95

Estas estrategias se agrupan siguiendo la estructura del "Salto Social" de la siguiente forma: EL TIEMPO DE LA GENTE; ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. La inversión a nivel sectorial se distribuyó de la siguiente manera: Sector Social, el 60.7%; Sector de Infraestructura, el 23.9%; y para el Sector Económico, el 15.4%.

f) El Plan de Desarrollo para el Departamento del Atlántico para el período comprendido entre 1995- 1997, como instrumento de planificación permanente, contiene las políticas y estrategias de las acciones e inversiones que deberá realizar o promover el Gobierno Departamental para orientar su desarrollo social, físico, económico, ambiental e insitucional. Para llevar a cabo esto, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

APROBADO EN PRIMER DEBATE  
EN LA SESION DEL DPA  
- Jimeno 12/95 -

- Elevar los índices de desarrollo social
- Ampliar la cobertura de los servicios públicos
- Dotar al Departamento de una infraestructura vial adecuada
- Desarrollar el sistema de tránsito y transporte
- Fortalecer el sector exportador
- Reactivar el sector agroindustrial
- Incrementar la competitividad del sector industrial y de servicio
- Fortalecer el desarrollo sostenible
- Impulsar el desarrollo institucional
- Adelantar proyectos sociales especiales.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DPA  
- Jimeno 3/95 -

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DPA  
- Jimeno 5/95 -

En conclusión, el plan "Para Salir Adelante", liderado por el Gobernador, recoge los nuevos principios que rigen la planeación en Colombia, esencialmente en los propósitos y objetivos nacionales que junto con las demás acciones estratégicas y el plan de inversiones, es el producto de una amplia concertación a través de la comunidad atlanticense, del Consejo Departamental de Planeación y de la Honorable Asamblea Departamental, instancias que sirven de foro

para este tipo de discusiones, superando con ello el criterio determinístico, tecnocrático y totalizador que desdibujó el sentido y el alcance de la planeación concebida como un instrumento de racionalización y jerarquización de la gestión pública.

Por todo lo anterior, dejo a su sabia consideración el presente proyecto de ordenanza a fin de que curse el trámite correspondiente.

APROBADO EN CÁMERA DEBILITADA  
EN LA SESIÓN DEL DÍA  
JANUARI 12/1985

De los Honorables Diputados,

**NELSON POLO HERNANDEZ**  
**Gobernador**  
**Departamento del Atlántico**

APROBADO EN CÁMERA DEBILITADA  
EN LA SESIÓN DEL DÍA  
JANUARI 3/1985

APROBADO EN CÁMERA DEBILITADA  
EN LA SESIÓN DEL DÍA  
JANUARI 5/1985

para este tipo de discusiones, superando con ello el criterio determinístico, tecnocrático y totalizador que desdibujó el sentido y el alcance de la planeación concebida como un instrumento de racionalización y jerarquización de la gestión pública.

Por todo lo anterior, dejo a su sabia consideración el presente proyecto de ordenanza a fin de que curse el trámite correspondiente.

De los Honorables Diputados,

**NELSON POLO HERNANDEZ**  
Gobernador  
Departamento del Atlántico

APROBADO EN SECCION DE DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Polo* 3/55

APROBADO EN SECCION DE DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
*Polo* 3/55

f) El Plan de Desarrollo para el Departamento del Atlántico para el periodo comprendido entre 1995- 1997, como instrumento de planificación permanente, contiene las políticas y estrategias de las acciones e inversiones que deberá realizar o promover el Gobierno Departamental para orientar su desarrollo social, físico, económico, ambiental e insitucional. Para llevar a cabo esto, se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Elevar los índices de desarrollo social
- Ampliar la cobertura de los servicios públicos
- Dotar al Departamento de una infraestructura vial adecuada
- Desarrollar el sistema de tránsito y transporte
- Fortalecer el sector exportador
- Reactivar el sector agroindustrial
- Incrementar la competitividad del sector industrial y de servicio
- Fortalecer el desarrollo sostenible
- Impulsar el desarrollo institucional
- Adelantar proyectos sociales especiales.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SECCION DEL DIA  
 Enero 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SECCION DEL DIA  
 Enero 5/95

En conclusión, el plan "Para Salir Adelante", liderado por el Gobernador, recoge los nuevos principios que rigen la planeación en Colombia, esencialmente en los propósitos y objetivos nacionales que junto con las demás acciones estratégicas y el plan de inversiones, es el producto de una amplia concertación a través de la comunidad atlanticense, del Consejo Departamental de Planeación y de la Honorable Asamblea Departamental, instancias que sirven de foro

- **Financiamiento:** para un adecuado manejo presupuestal que permita elevar la eficiencia en la asignación de los escasos recursos disponibles.

**e) Con las anteriores perspectivas se plantearon las siguientes estrategias:**

- Empleo en el campo e inversión en infraestructura para el desarrollo agroindustrial
- Salud al alcance de todos
- Educación integral
- Cultura, recreación y deportes
- Seguridad ciudadana
- Vivienda de interés social
- Empresas viables de servicios públicos
- Infraestructura de transporte
- Desarrollo institucional
- Apoyo al desarrollo industrial
- Proyectos estratégicos.

APROBADO EN SEGURO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 3/95

APROBADO EN SEGURO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 5/95

Estas estrategias se agrupan siguiendo la estructura del "Salto Social" de la siguiente forma: EL TIEMPO DE LA GENTE; ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. La inversión a nivel sectorial se distribuyó de la siguiente manera: Sector Social, el 60.7%; Sector de Infraestructura, el 23.9%; y para el Sector Económico, el 15.4%.

**c) Los problemas que se deben abordar son:**

- La elevada tasa de desempleo, empleo informal, subempleo
- La baja calidad y cobertura en la educación básica, tecnológica y superior
- El difícil acceso a los servicios de salud
- La baja calidad en servicios públicos, especialmente en alcantarillado
- Los crecientes niveles de inseguridad

**d) Las políticas que se formulan para la solución de los problemas son:**

- **Desarrollo social:** la cual deberá contribuir a la organización de la sociedad, buscando paulatinamente formar un nuevo ciudadano.
- **Desarrollo y modernización institucional:** Para avanzar y culminar los procesos de descentralización político-administrativo y fiscales de los municipios e impulsar la capacitación de los funcionarios de las distintas dependencias del departamento
- **Relocalización y competitividad industrial:** para crear un entorno en el que las empresas puedan mejorar las ventajas competitivas
- **Recuperación y reactivación del sector agropecuario:** para incrementar la producción tecnificada y mejorar el nivel de empleo en el campo
- **Ordenamiento urbano:** para impulsar la creación de centros de desarrollo industrial y agroindustrial en municipios diferentes al Distrito capital

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Jueves 3/14/51

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Jueves 5/14/51

En este sentido podemos anotar lo siguiente:

a) El programa de gobierno del Dr. Nelson Polo Hernandez: **!Para Salir Adelante!** se apoya en la nueva institucionalidad política vigente desde la Constitución de 1991, en el nuevo ciudadano, en el modelo alternativo de desarrollo y en el empleo. Bajo este marco, y con el trabajo concertado con los ciudadanos, los partidos políticos, los gremios de la producción; el gobierno nacional y los municipios se emprenderá una gestión que apunte fundamentalmente a materializar estratégicamente el desarrollo institucional económico y social que el Departamento demanda para avanzar hacia la satisfacción de las aspiraciones más sentidas de nuestros pobladores, rodeados de los más estrictos criterios de transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto público.

b) En el programa se consideran como Pilares Fundamentales:

- **EL RECURSO HUMANO**, eje central, para generar mayores y mejores oportunidades de crecimiento social y económico.
- **LOS RECURSOS NATURALES**, con los cuales se ampliará la capacidad productiva y competitiva del departamento a nivel nacional e internacional.
- **LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, como herramienta para combatir el paternalismo estatal y servir de agente proactivo de su propio desarrollo.
- **LA COMPETITIVIDAD**, con la cual se logre posicionar de manera exitosa al departamento en los mercados nacionales e internacionales.

APROBADO EN SEGUINDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 junio 3/91

APROBADO EN SEGUINDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 junio 5/91

c) En un mundo en el cual las ventajas competitivas son esencialmente creadas, el mayor dinamismo económico no es un resultado automático del libre funcionamiento de las fuerzas del mercado. El buen manejo macroeconómico y la apertura crean condiciones favorables para acelerar el crecimiento económico; sin embargo, para explotar plenamente sus beneficios, es deseable complementarlos con acciones concertadas entre los sectores públicos y privados orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo del sector productivo.

d) El logro de los objetivos mencionados requiere de una movilización del conjunto de la sociedad. Este concepto básico nos indica que los esquemas institucionales creados por la Constitución de 1991, tales como: una estructura estatal descentralizada, la participación ciudadana, la concertación económica y social, y la competencia y participación privada en la provisión de los bienes y servicios públicos; son bases de un mejor gobierno.

e) El reconocimiento y respeto de nuestra diversidad étnica, cultural y regional.

Por ultimo, se detalla el empleo, anotándose que como referencia de encuentro entre el desarrollo económico y el social, la creación de más y mejores empleos es el punto focal del plan de desarrollo nacional. En este punto se presentó una mayor ampliación, para destacar que la estrategia de crecimiento económico debe generar más y mejores oportunidades de empleo.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA  
JUNIO 3 / 91

## 2. PROGRAMA DE GOBIERNO

En este orden de ideas, el Programa de Gobierno **!Para Salir Adelante!**, destaca lo siguiente: 1) en donde se apoya el programa ; 2) los pilares fundamentales del plan; 3) los problemas estructurales que se deben abordar; 4) las políticas generales que soportan el plan; 5) las estrategias que se plantean para las soluciones sectoriales; y 6) los objetivos que se propone llevar a cabo el plan.

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA  
JUNIO 5 / 91

### 1. SALTO SOCIAL

En efecto, para darle mayor énfasis a estos fundamentos, el Plan de Desarrollo Departamental destaca para **El Nuevo Ciudadano**, que la meta final es formar un verdadero ciudadano colombiano: más productivo en lo económico; más solidario en lo social; más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y por tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes; más conscientes del valor de la naturaleza y por tanto, menos depredador; más integrado en lo cultural y en consecuencia más orgulloso de ser colombiano.

De igual manera se incluyó la exigencia de adoptar un **modelo alternativo de desarrollo**. Alternativo al viejo intervencionismo pero también a la excesiva confianza en la capacidad de las fuerzas del mercado para resolver todos los problemas económicos y sociales. Así mismo, se destacan los cuatros conceptos básicos que sirven de sustento la Plan de Desarrollo Nacional:

**a) La equidad y la solidaridad son objetivos esenciales de la política económica y social y fuentes básicas de la estabilidad social y de la paz.** Es decir, la sociedad colombiana reclama con urgencia mayor equidad y solidaridad con los sectores sociales marginados o desfavorecidos en el proceso de desarrollo, con las regiones, más atrasadas, con las mujeres y los jóvenes. El nuevo esquema económico ha priorizado y realzado la importancia de los gastos en educación, en salud, en bienestar familiar como fuentes de capital humano y crecimiento económico, es decir, como una de las inversiones más productivas.

**b) El crecimiento económico depende tanto de la inversión de los distintos agentes individuales como de la acumulación de capital social.** Al respecto, esto se refiere a que el capital social es un patrimonio colectivo cuyos beneficios irradian sobre el conjunto de la economía y consta de tres componentes: el capital conocimiento, que incluye el capital humano y el conocimiento científico y tecnológico; la infraestructura; y el medio ambiente.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 5/95

## 2. LEY 152 DE 1994.

En desarrollo de los preceptos constitucionales enunciados se expidió la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la cual tiene como objetivo fundamental señalar los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan Nacional de Desarrollo y los distintos planes territoriales.

Adicionalmente, la citada ley implementó en esta materia los postulados constitucionales relacionados con la participación ciudadana en la elaboración y expedición de los programas y proyectos a ejecutar por los gobernantes de turno.

Es así, como dentro del proceso de elaboración de los planes de desarrollo se previó la creación de Consejos Territoriales de Planeación, en cuya conformación está representada todos y cada uno de los distintos estamentos de la vida institucional de los respectivos entes territoriales.

Por último, a nivel departamental se le da participación e injerencia a la Honorable Asamblea Departamental, como organismo coadministrador del ejecutivo departamental, a fin de que tenga participación en la discusión, aprobación y expedición de la ordenanza contentiva del Plan de Desarrollo respectivo.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 3/95

## B. FUNDAMENTO PROGRAMATICOS DEL PLAN

El Plan de Desarrollo para el Departamento del Atlántico 1995 - 1997, se enmarca dentro de las Bases para el Plan Nacional de Desarrollo 1994-1998 "El Salto Social", cuyos fundamentos se centran en el nuevo ciudadano, en el modelo de desarrollo alternativo y en el empleo.

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 15/95

**EXPOSICION DE MOTIVOS  
PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPARTAMENTO DEL  
ATLÁNTICO 1995 - 1997**

**A. FUNDAMENTOS LEGALES**

**1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

La Constitución de 1991 posicionó a la planeación en las instituciones Colombianas, consolidó la descentralización política y creó numerosos espacios a la participación ciudadana. Con estos nuevos conceptos, el carácter de la planeación en el país le asigna a la sociedad civil nuevas y numerosas responsabilidades, modificando sustancialmente las relaciones entre el estado y dicha sociedad.

Lo anterior lo confirma el hecho de existir un capítulo independiente que trata de manera exclusiva sobre los planes de desarrollo tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo, como objetivo macro en virtud del cual los distintos planes seccionales y locales deben apuntar para su articulación.

En este sentido, fue así como la misma Constitución, determinó que las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre estas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas.

De igual manera, especificó que los Planes de Desarrollo estarán conformados por orientaciones generales, estrategias y un plan de inversiones de mediano y corto plazo. Es decir, con base en los derroteros establecidos por la Constitución, en primera instancia los planes de desarrollo de las entidades territoriales deben guardar la debida coherencia y coordinación con el Plan Nacional, y esta aproximación se inicia con los Fundamentos que se establezcan para dicho Plan.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA REGION DEL DIA  
enero 3/90

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA REGION DEL DIA  
enero 5/90

Aprobado en 2º debate  
junio 3/95- 496

APROBADO EN 3º DEBATE.  
JUNIO 5 DE 1.995.

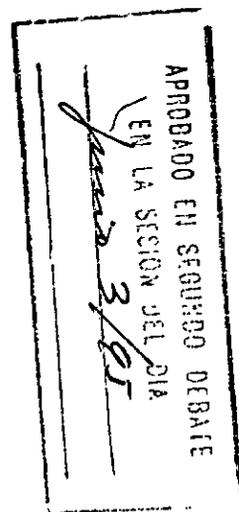
ORDENANZA No. \_\_\_\_\_ DE 1.995

*APRUEBA Y ADOPTA*

"Por la cual se ~~Adopta y Expide~~ el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico 1.995-1.997"

La Asamblea Departamental del Atlántico,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 152 de 1.994.



ORDENA:

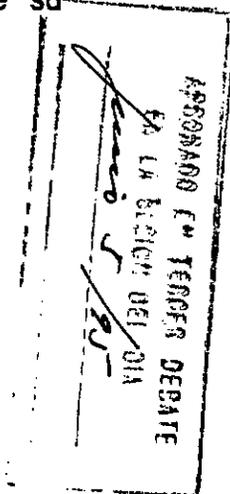
*APRUEBESE Y ADOPTESE*

Artículo Primero: ~~Adoptase y Expítese~~ el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico contenido en el Documento denominado "Plan de Desarrollo para el Departamento del Atlántico 1.995-1.997 - Para Salir Adelante" *y con las modificaciones hechas por la Asamblea Deptal y certificadas por escrito por el G. GOBERNADOR*

Artículo Segundo: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Publiquese y Cumplase

Dada en Barranquilla a los



APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Junio 3/95

APROBADO EN TERCERA LEYENDA  
EN LA SESION DEL DIA  
Junio 5/95

4.2. PLAN DE INVERSIONES POR SECTORES ( 1995 - 1997 ) *OK*

SECTOR	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
		1995			1996			1997		
		R.P + CRE.	PART. *	COFIN.	R.P + CRE	PART. *	COFIN.	R.P + CRE	PART. *	COFIN.
Educación	111,676,734,333	2,875,526,601	25,100,129,000	1,735,000,000	* 5,475,550,400	29,532,650,932	2,939,549,788	5,940,307,026	35,237,470,798	2,740,549,788
Salud	80,688,895,521	21,542,279,741	1,030,000,000	130,000,000	24,908,223,510	1,386,000,000	238,000,000	29,842,392,270	1,117,000,000	393,000,000
Energía	71,277,400,000	568,507,000	23,632,635,640	0	800,000,000	22,734,628,630	0	888,000,000	22,653,628,730	0
Agropecuaria	58,744,204,250	2,907,590,720	2,040,000,000	0	2,525,283,000	18,915,665,265	1,500,000,000	490,000,000	28,915,665,265	1,450,000,000
Agua Potable y Saneamiento	43,446,114,200	3,269,053,000	9,170,530,000	0	2,850,944,000	20,509,440,000	0	1,504,195,200	6,041,952,000	0
Vías y Transporte	36,000,383,182	5,406,114,992	0	7,149,433,590	4,045,497,960	1,500,000,000	6,272,828,620	1,815,084,776	1,672,867,624	6,039,555,600
Vivienda	31,402,222,699	180,000,000	7,420,000,000	0	1,184,400,000	9,315,600,000	0	798,164,779	12,504,057,920	0
Turismo	10,920,192,231	300,192,231	500,000,000	0	3,100,000,000	3,500,000,000	0	666,000,000	2,654,000,000	200,000,000
Desarrollo Humano Social	10,595,881,000	549,500,000	350,681,000	0	1,280,000,000	2,362,500,000	155,700,000	958,300,000	4,739,200,000	200,000,000
Atención y Prevención de	7,434,379,203	598,164,203	416,215,000	0	2,250,000,000	2,000,000,000	620,000,000	518,000,000	1,032,000,000	0
Proyectos Sociales Espe	6,604,115,960	896,115,960	1,285,100,000	0	865,000,000	1,540,000,000	0	444,000,000	1,573,900,000	0
Industria	4,447,000,000	197,000,000	340,000,000	100,000,000	205,000,000	1,700,000,000	109,000,000	151,700,000	1,453,300,000	200,000,000
Cultura	4,196,984,360	508,484,360	172,000,000	199,500,000	870,000,000	862,000,000	297,000,000	591,220,000	614,780,000	282,000,000
Desarrollo Institucional	2,962,441,022	783,985,481	180,000,000	0	1,048,455,541	230,000,000	0	325,600,000	384,400,000	0
Recreación y Deportes	4,445,000,000	139,500,000	0	460,000,000	1,018,875,000	471,875,000	570,000,000	694,075,000	544,675,000	546,000,000
Participación Comunitaria	2,105,000,000	600,000,000	0	0	777,000,000	0	0	728,000,000	0	0
TOTAL POR AÑOS **			122,843,238,520			169,359,667,666			179,764,041,777	
GRAN TOTAL	486,946,947,962	41,422,014,289	71,647,290,641	9,773,933,690	53,304,229,431	116,362,359,827	14,693,078,408	46,655,039,061	121,138,897,337	12,050,105,388

R.P + CRE = Recursos Propios + Crédito  
PART. = Participación de la Nación, municipio, empresa privada, entre otros.  
COFIN. = Fondos de Cofinanciación: FIS, FIU, DRI.

(\*) Incluye el situado fiscal.  
\*\* Se calcula sumando (R.P+CRE + PART + COFIN)

497

APROBADO EN SESION DEL DIA  
 EN LA SESION DEL DIA  
 junio 5/95

APROBADO EN TERMINO DE DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 junio 5/95

4.2.1. EDUCACION

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
			1995			1996			1997			
			R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRED	PART.*	COFIN.	R.P + CRED	PART.*	COFIN.	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	- Construcción de aulas para la ampliación de la básica hasta 9o.	\$ 693,425,000	165,425,000				240,000,000			213,120,000	74,880,000	
	- Construcción de aulas para la implantación del grado cero en los Municipios y corregimientos del Dpto	\$ 1,153,540,000	361,540,000				360,000,000			319,680,000	112,320,000	
	- Construcción de colegios de bachillerato con orientación Tecnológica (agropecuario, piscícola) y construcción de granjas experimentales.	\$ 1,056,000,000					480,000,000			426,240,000	149,760,000	
	- Construcción de laboratorios de química, física, ciencias e informáticas en colegios de bachillerato.	\$ 992,000,000	200,000,000				360,000,000			319,680,000	112,320,000	
	- Construcción de comedores escolares en los m/pios y corregimientos	\$ 336,000,000					120,000,000			159,840,000	56,160,000	
	- Construcción de polideportivos escolares	\$ 672,000,000					240,000,000			319,680,000	112,320,000	
	- Adecuación y mejoramiento de las condiciones actuales de escuelas y colegios	\$ 1,454,409,000	14,409,000				720,000,000			532,800,000	187,200,000	
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 6,357,374,000</b>	<b>741,374,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,520,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,291,040,000</b>	<b>804,960,000</b>	<b>0</b>	
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO	- Dotación de salas de informática	\$ 379,000,000	50,000,000	53,000,000			60,000,000	66,000,000		51,800,000	98,200,000	
	- Fortalecimiento de la Escuela Nueva	\$ 173,000,000	40,000,000	5,000,000			50,000,000	8,000,000		44,400,000	25,600,000	
	- Actualización, profesionalización y especialización de docentes y directivos docentes	\$ 300,000,000		27,000,000	9,000,000		80,000,000	32,000,000	11,000,000	78,860,000	49,140,000	13,000,000
	- Fortalecimiento de proyectos educativos institucionales	\$ 100,000,000	15,000,000	5,000,000			25,000,000	8,000,000		27,380,000	19,620,000	
	- Investigación y evaluación para el desarrollo de la calidad educativa.	\$ 100,000,000		5,000,000			37,000,000	8,000,000		29,600,000	20,400,000	
	- Apoyo a programas educativos especiales	\$ 300,000,000		5,000,000	32,000,000		20,000,000	108,000,000		18,500,000	116,500,000	
	- Mejoramiento educación inicial y familiar niños menores de 7 años y sus familiares.	\$ 10,889,326	10,889,326									
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 1,362,889,326</b>	<b>115,889,326</b>	<b>100,000,000</b>	<b>41,000,000</b>	<b>272,000,000</b>	<b>230,000,000</b>	<b>11,000,000</b>	<b>250,540,000</b>	<b>329,460,000</b>	<b>13,000,000</b>	
ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	- Prestaciones sociales personal activo nacionalizado	\$ 185,545,720	185,545,720									
	- Seguimiento del Plan de Desarrollo Educativo del Dpto del Atlántico	\$ 35,000,000	5,000,000				10,000,000			14,800,000	5,200,000	
	- Programa de Bienestar escolar para estudiantes de instituciones educativas oficiales del Dpto del Atlántico	\$ 490,000,000	30,000,000			93,000,000	50,000,000		112,000,000	51,800,000	18,200,000	135,000,000
	- Organización y dotación del sistema de supervisión educativa	\$ 200,000,000	25,000,000				85,000,000			86,100,000	3,900,000	
	- Reestructuración y sistematización de los núcleos de desarrollo educativo del Dpto del Atlántico.	\$ 85,000,000				30,000,000				40,700,000	14,300,000	
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 995,545,720</b>	<b>245,545,720</b>	<b>0</b>	<b>123,000,000</b>	<b>145,000,000</b>	<b>0</b>	<b>112,000,000</b>	<b>193,400,000</b>	<b>41,600,000</b>	<b>135,000,000</b>	

CONTUNUA

498 & bh

LA SECCION DE...  
 APROBADO EN TERMINO DE DATE  
 EN LA REGION DEL DIA  
 JUNIO 3/95 4.2.1. EDUCACION  
 JUNIO 5/95

3

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
			1995			1996			1997			
			R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	
RECURSOS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	- Centro de audiovisuales en la Secretaría Dptal - Dotación de materiales, de mobiliarias, recursos didácticos y bibliográfico. - Producción de recursos didácticos. - Selección, seguimiento y evaluación de recursos humanos:	\$ 200,000,000 \$ 1,023,000,000 \$ 150,000,000 \$ 23,000,000	20,000,000 30,000,000 20,000,000 5,000,000	264,000,000			87,500,000 36,000,000 60,000,000 8,000,000	300,000,000		84,700,000 31,820,000 60,900,000 7,400,000	7,800,000 361,180,000 9,100,000 2,600,000	
SUB-TOTAL		1,396,000,000	75,000,000	264,000,000	0	191,500,000	300,000,000	0	184,820,000	380,680,000	0	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	- Fortalecimiento de la planificación, gestión y evaluación de la educación del Dpto.	\$ 180,000,000					29,000,000	35,000,000	30,000,000		42,000,000	44,000,000
SUB-TOTAL		180,000,000	0	0	29,000,000	0	35,000,000	30,000,000	0	42,000,000	44,000,000	
AMPLIACION DE LA COBERTURA	- Ampliación de la educación básica hasta 9º oficiales del departamento - Cofinanciación de plazas docentes - Creación y legalización de Pre-escolares en los municipios - Ampliación y diversificación de la educación media - Ampliación de los programas de educación de adultos - Integración de la educación especial a la educación regular - Proyecto pedagógico para la paz y la democracia	3,326,000,000 3,029,128,024 658,000,000 365,000,000 248,000,000 300,000,000 50,000,000	70,000,000 493,811,772 30,000,000 26,000,000 13,000,000 50,000,000 5,000,000	99,000,000	1,542,000,000	586,000,000	90,000,000 271,000,000 40,000,000 65,000,000 40,000,000 70,000,000 10,000,000	131,000,000	1,837,000,000	74,000,000 834,214,026 37,000,000 62,900,000 44,400,000 66,600,000 12,580,000	26,000,000 293,102,226 58,000,000 65,100,000 40,600,000 59,400,000 14,420,000	1,200,000,000
SUBTOTAL		7,976,128,024	643,811,772	99,000,000	1,542,000,000	586,000,000	131,000,000	1,837,000,000	1,131,694,026	556,622,226	1,449,000,000	
MODERNIZACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL	- Remodelación del edificio de la ciudadela universitaria. Etapa 2 - Remodelación y dotación de la sede de la carrera 43 - Dotación de equipos de informática para ingreso a redes de información	5,602,868,759 1,000,000,000 900,000,000	1,153,905,783	300,000,000			1,311,050,400 250,000,000 200,000,000	200,000,000	749,549,788 250,000,000 200,000,000	1,638,813,000 150,000,000	749,549,788 150,000,000 200,000,000	
SUBTOTAL		7,502,868,759	1,153,905,783	300,000,000	0	1,761,050,400	200,000,000	949,549,788	1,888,813,000	150,000,000	1,099,549,788	
SITUADO FISCAL		85,905,928,504		24,337,129,000				28,636,650,932		32,932,148,572		
GRAN SUBTOTAL		23,770,805,829	2,975,526,601	763,000,000	1,735,000,000	5,475,550,400	896,000,000	2,939,549,788	5,940,307,026	2,305,322,226	2,740,549,788	
TOTAL		111,676,734,333	2,975,526,601	25,100,129,000	1,735,000,000	5,475,550,400	29,532,650,932	2,939,549,788	5,940,307,026	35,237,470,798	2,740,549,788	

(\* Recursos provenientes del FIS y los municipios

bbh

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO										
			1995			1996			1997				
			R.P + CRK	PART.	COFIN.	R.P + CRED	PART.	COFIN.	R.P + CRED	PART.	COFIN.		
Fortalecimiento y Consolidación Institucional del Sistema Departamental de Salud.	- Diseño y montaje del sistema de información	\$ 300.000.000		80.000.000	20.000.000		10.000.000	40.000.000	20.000.000		20.000.000	60.000.000	50.000.000
	- Implementación de la red de servicios en todo el Departamento	\$ 1.815.000.000		410.000.000	40.000.000		35.000.000	520.000.000	60.000.000		40.000.000	600.000.000	110.000.000
	- Dotación de equipos de imagenología, laboratorio clínico y de anatomía patológica en los organismos de salud según nivel de complejidad.	\$ 320.000.000		40.000.000	20.000.000		20.000.000	60.000.000	30.000.000		40.000.000	60.000.000	50.000.000
	- Dotación de áreas críticas según nivel de complejidad	\$ 1.500.000.000		500.000.000	50.000.000		30.000.000	600.000.000	50.000.000		40.000.000	200.000.000	30.000.000
	- Montaje, aplicación de normas y procedimientos.	\$ 20.000.000					20.000.000						
	- Diseño de un programa de promoción de la salud.	\$ 57.000.000					57.000.000						
	- Asesoría y asistencia técnica para el manejo de la calidad de agua para el consumo humano.	\$ 10.000.000					10.000.000						
	- Asesoría técnica y capacitación a operarios y técnicos responsables del manejo de los metales pesados.	\$ 3.500.000					3.500.000						
	- Promoción, capacitación y asistencia técnica a las instituciones prestadoras del servicio de salud sobre el manejo de los residuos sólidos y aguas residuales.	\$ 50.000.000					50.000.000						
	- Fortalecer el programa de salud ocupacional en el Dpto.	\$ 70.000.000					70.000.000						
	- Vacunación, educación y promoción regular en todos los m/picos del Depto.	\$ 100.000.000					100.000.000						
	- Vacunación a la población de alto riesgo	\$ 450.000.000					60.000.000	100.000.000	40.000.000		60.000.000	120.000.000	70.000.000
	- Dotación de los laboratorios clínicos de insumos y reactivos necesarios para la realización de diagnósticos.	\$ 164.000.000					8.000.000	30.000.000	17.000.000		36.000.000	36.000.000	37.000.000
	- Apoyo al proceso de descentralización	\$ 16.656.056	16.656.056										
	- Proyecto de prevención en salud	\$ 200.000.000					13.000.000	38.000.000	21.000.000		41.000.000	41.000.000	46.000.000
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>5.076.156.056</b>	<b>16.656.056</b>	<b>1.030.000.000</b>	<b>130.000.000</b>	<b>486.500.000</b>	<b>1.388.000.000</b>	<b>238.000.000</b>	<b>277.000.000</b>	<b>1.117.000.000</b>	<b>393.000.000</b>		
Prestación de servicios hospitalarios	Optimización de la prestación de servicios del primer, segundo y tercer nivel.	68.679.484.900	21.107.761.390			22.421.723.510			25.150.000.000				
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>68.679.484.900</b>	<b>21.107.761.390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.421.723.510</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25.150.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Adecuación de la infraestructura física	- Construcción adecuación y dotación de centros, puestos de salud (3.1.3.2.1.)	6.933.254.565	417.862.295			2.000.000.000			4.515.392.270				
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>6.933.254.565</b>	<b>417.862.295</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.515.392.270</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL SECTOR SALUD</b>		<b>\$ 80.688.895.521</b>	<b>21.542.279.741</b>	<b>1.030.000.000</b>	<b>130.000.000</b>	<b>24.908.223.510</b>	<b>1.388.000.000</b>	<b>238.000.000</b>	<b>29.942.392.270</b>	<b>1.117.000.000</b>	<b>393.000.000</b>		

Ⓟ

100

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Junio 3, 1995

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA  
 Junio 5, 1995

4.2.3. ENERGIA

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.
EXPANSION Y TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA	- Subestaciones y líneas	26.767.100.000		8.924.905.049			8.938.218.292			8.903.976.659	
	- Redes de distribución: primarias y secundarias	15.862.400.000		5.288.970.932			5.296.860.468			5.276.568.599	
	- Plan de mejoramiento de calidad de servicios	13.942.500.000		4.648.822.197			4.653.756.826			4.637.920.976	
	- Programa aumento de cobertura	6.746.600.000		2.249.506.461			2.252.862.044			2.244.231.495	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>63.318.600.000</b>	<b>0</b>	<b>21.112.204.640</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.143.697.630</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21.062.697.730</b>	<b>0</b>
EXPANSION DE ENERGIA ELECTRICA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DEPARTAMENTO	- Otras inversiones	2.619.400.000		1.492.800.000			563.300.000			563.300.000	
	- Electrificación zonas subnormales (Municipios y corregimientos del Dpto)	5.339.400.000	568.507.000	1.027.631.000		800.000.000	1.027.631.000		888.000.000	1.027.631.000	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7.958.800.000</b>	<b>568.507.000</b>	<b>2.520.431.000</b>	<b>0</b>	<b>800.000.000</b>	<b>1.590.931.000</b>	<b>0</b>	<b>888.000.000</b>	<b>1.590.931.000</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SECTOR ENERGIA</b>		<b>\$ 71.277.400.000</b>	<b>568.507.000</b>	<b>23.632.635.640</b>	<b>0</b>	<b>800.000.000</b>	<b>22.734.628.630</b>	<b>0</b>	<b>888.000.000</b>	<b>22.653.628.730</b>	<b>0</b>

(\*) De acuerdo con datos suministrados por la Eléctricadora y Corelca correspondientes a sus planes de expansión

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DE LA  
*Junio 3/95*

APROBADO EN TERCER DEBATE  
 EN LA SESION DE LA  
*Junio 3/95*

4.2.4. AGROPECUARIO

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
			1995			1996			1997			
			R.P + CRE.	PART. *	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.	
ADECUACION DE TIERRAS	- Recuperación de los distritos de riego y drenaje existentes	\$ 4.500.000.000		1.500.000.000			1.500.000.000			1.500.000.000		
	- Construcción distrito de riego Santo Tomás - El Uvito	\$ 18.600.000.000	500.000.000	500.000.000			9.050.000.000			8.550.000.000		
	- Construcción distrito de riego Pondera-Candelaria	\$ 14.000.000.000	468.669.470				6.765.665.265			6.765.665.265		
	- Recuperación de los cuerpos de aguas para piscicultura	\$ 2.080.000.000	80.000.000		500.000.000	350.000.000	400.000.000			350.000.000	400.000.000	
	- Construcción de 15 pequeños lagos con sistemas de pequeña irrigación.	\$ 600.000.000			400.000.000				200.000.000			
	- Estudio y diseño represa Azucena (Juan de Acosta)	\$ 740.000.000	740.000.000									
	- Construcción Distrito de riego San Joaquín, Palmir de Varela.	\$ 12.000.000.000					500.000.000			11.500.000.000		
	- Múltiples distritos de riego y canales	\$ 799.000.000	799.000.000									
ADQUISICION DE MAQUINARIA	- Creación del banco de maquinaria agrícola	\$ 1.510.000.000	10.000.000			500.000.000		500.000.000				500.000.000
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	- Construcción de granjas experimentales	\$ 590.000.000	104.717.000			285.283.000			200.000.000			
	- Asistencia técnica agropecuaria	\$ 335.204.250	35.204.250			50.000.000	100.000.000		50.000.000	100.000.000		
ADQUISICION Y ADJUDICACION DE TIERRA	- Titulación de tierra al pequeño y mediano productor	\$ 700.000.000						350.000.000				350.000.000
FORMAS ASOCIATIVAS PARA LA COMERCIALIZACION	- Creación de agroindustrias	\$ 1.000.000.000				500.000.000	150.000.000			150.000.000	200.000.000	
	- Conformación red de Comercialización agrícola	1.010.000.000	10.000.000			250.000.000	500.000.000	250.000.000				
REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	- Repoblamiento con alevinos de todos los cuerpos de agua del Dpto.	280.000.000	160.000.000	40.000.000		40.000.000			40.000.000			
<b>TOTAL SECTOR AGROPECUARIO</b>		<b>\$ 58.744.204.250</b>	<b>2.907.590.720</b>	<b>2.040.000.000</b>	<b>0</b>	<b>2.525.283.000</b>	<b>18.915.665.265</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>490.000.000</b>	<b>28.915.665.265</b>	<b>1.450.000.000</b>	

(\*) Recursos provenientes del INAT, DRI, FONADE, FONAT, CRA y Municipios.

4.2.5. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			R.P + CRE.	PART. *	COFIN.	R.P + CRE.	PART. *	COFIN.	R.P + CRE.	PART. *	COFIN.
DESARROLLO INSTITUCIONAL	- Asistencia técnica para operación productiva	235,625,883	30,000,000	20,235,351		86,000,000	12,294,490		81,968,000	5,128,043	
	- Capacitación comunidad y cultura	179,844,354	30,000,000	14,453,822		61,000,000	12,294,490		56,968,000	5,128,043	
	- Implementación Ley 142/94	179,844,354	30,000,000	14,453,822		61,000,000	12,294,490		56,968,000	5,128,043	
OPTIMIZACION E	- Estudios de preinversión	1,641,518,475	400,000,000	289,076,440		450,000,000	352,442,035		150,000,000		
IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	- Construcción y optimización de acueductos en los municipios y corregimientos del Dpto.	12,462,317,124	1,558,000,000	2,813,580,991		1,020,400,000	4,599,983,284		784,515,200	1,685,837,650	
	- Construcción y optimización de acueductos rurales	1,532,256,388	481,000,000	72,269,110		630,000,000	178,987,278		150,000,000		
	- Construcción de Alcantarillado en los municipios y corregimientos del Dpto	23,248,949,018	620,000,000	3,194,294,662		252,000,000	14,618,148,134		223,776,000	4,340,730,222	
	- Construcción alcantarillado área rural	3,282,919,990	100,053,000	2,732,165,803		120,544,000	310,157,187				
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS							0				
	- Implementación del sistema de recolección y disposición final de basuras en los municipios del departamento	682,838,612	20,000,000			250,000,000	412,838,612				
<b>TOTAL SECTOR AGUAPOTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>		\$ 43,446,114,200	3,269,053,000	9,170,530,000	0	2,930,944,000	20,509,440,000	0	1,504,195,200	6,041,952,000	0

(\*) Recursos provenientes del DRI y el FIU.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA COMISION DE VIAL  
JUNIO 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA COMISION DE VIAL  
JUNIO 5/95

4.2.6. VIAS Y TRANSPORTE

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO										
			1995			1996			1997				
			R.P + CRE	PART.**	COFIN.	R.P + CRED	PART.**	COFIN.	R.P + CRED	PART.**	COFIN.		
CONSTRUCCION DE VIAS		1.963.720.430	958.720.430		1.005.000.000								
SUBTOTAL		1.963.720.430	958.720.430	0	1.005.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0
SOBRECARPETA EN CONCRETO ASFALTICO *+0.05 M.		9.234.141.187	855.729.587		1.997.033.000	1.114.912.980		2.601.463.620	991.630.000	207.870.000	1.865.500.000		
SUBTOTAL		9.234.141.187	855.729.587	0	1.997.033.000	1.114.912.980	0	2.601.463.620	991.630.000	207.870.000	1.865.500.000		
RECONSTRUCCION DE VIAS ADECUACION DE VIAS DE ACCESO A LOS MUNICIPIOS Y CORREJIMIENTOS DEL DPTO		7.169.630.648	1.313.680.648		1.484.950.000	1.084.200.000		2.529.800.000	167.832.000	58.968.000	520.200.000		
SUBTOTAL		10.215.482.365	3.215.778.173	0	2.639.704.350	1.084.200.000	0	2.529.800.000	167.832.000	58.968.000	520.200.000		
RECONSTRUCCION DE VIAS POR SISTEMA DE VALORIZACION (*)		-20.411.000.000	-3.000.000.000			-13.341.000.000			-4.070.000.000				
SUBTOTAL		-20.411.000.000	-3.000.000.000	0	0	-13.341.000.000	0	0	-4.070.000.000	0	0		
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EXISTENTE (RUTINARIA)		5.321.960.000	220.050.000		775.550.000	844.140.000		1.269.660.000	491.188.320	172.579.680	1.548.792.000		
SUBTOTAL		5.321.960.000	220.050.000	0	775.550.000	844.140.000	0	1.269.660.000	491.188.320	172.579.680	1.548.792.000		
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EXISTENTE (PERIODICO)		2.781.098.000	16.800.000		39.200.000	373.245.000		870.905.000	328.770.456	113.513.944	1.036.663.600		
MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES TRANSFERIDOS.		3.841.206.000	46.261.800		692.944.200	629.000.000		1.001.000.000	335.664.000	117.936.000	1.058.400.000		
SUBTOTAL		6.662.304.000	63.061.800	0	732.144.200	1.002.245.000	0	1.871.905.000	664.434.456	233.449.944	2.095.063.600		
APOYO A PROGRAMAS DE OBRAS CIVILES EN LOS MUNICIPIO Y CORREJIMIENTOS DEL DPTO		2.392.775.000	92.775.000					1.900.000.000		1.000.000.000			
SUBTOTAL		2.392.775.000	92.775.000	0	0	0	0	1.900.000.000	0	1.000.000.000	0		
<b>TOTAL SECTOR VIAS Y TRANSPORTE</b>		<b>36.000.383.182</b>	<b>5.406.114.992</b>	<b>0</b>	<b>7.149.433.250</b>	<b>4.845.497.980</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>8.272.828.620</b>	<b>1.915.084.776</b>	<b>1.672.867.624</b>	<b>6.038.553.600</b>		

(\*) Recursos de destinación específica por derrame de valorización

(\*\*) Recursos provenientes del FIU, FIV y el DRI.

503

APROBADO EN SECCION DE DATE  
 EN LA SECCION DE DIA  
*Junio 3/95*

APROBADO EN SECCION DE DATE  
 EN LA SECCION DE DIA  
*Junio 5/95*

4.2.7. VIVIENDA

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			R.P + CRE.	PART.	COFIN.	R.P + CRED	PART.	COFIN.	R.P + CRED	PART. (*)	COFIN.
REHABILITACION VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	- Mejoramiento de Vivienda, Sanéamiento Básico y Capacitación.	31.402.222.699	180.000.000	7.420.000.000		1.184.400.000	9.315.600.000		798.164.779	12.504.057.920	
<b>TOTAL SECTOR VIVIENDA</b>		\$ 31.402.222.699	180.000.000	7.420.000.000	0	1.184.400.000	9.315.600.000	0	798.164.779	12.504.057.920	0

(\*) Recursos provenientes del INURBE y Caja Agraria

APROBADO EN EL COMITÉ DE DEBATE  
EN LA SECCIÓN DEL DÍA  
Junio 3/95

APROBADO EN EL COMITÉ DE DEBATE  
EN LA SECCIÓN DEL DÍA  
Junio 5/95

4.2.8. TURISMO

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
			1995			1996			1997			
			R.P + CRE	PART. *	COFIN.	R.P + CRE	PART. *	COFIN.	R.P + CRE	PART. *	COFIN.	
REHABILITACION DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	- Recuperación de la Estación Montoya	40,243,005		40,243,005								
	- Recuperación del Centro Civico y sus alrededores	1,060,380,561		88,534,612			371,845,950			400,000,000	200,000,000	
	- Recuperación del Castillo de Salgar	150,911,270		150,911,270								
	- Recuperación del muelle de Puerto Colombia	1,162,356,540		60,364,508		600,000,000	501,992,032					
	- Rehabilitación Edificio Facultad de Bellas Artes. Etapa II.	500,000,000				500,000,000						
	- Construcción y restauración de las torres de la iglesia de San Roque	30,000,000	30,000,000									
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2,943,891,376</b>	<b>30,000,000</b>	<b>340,053,394</b>	<b>0</b>	<b>1,100,000,000</b>	<b>873,837,981</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	
RECONSTRUCCION DE LAS PLAYAS PARA EL TURISMO SOCIAL	- Dotación para aseo de playas	100,000,000	100,000,000									
	- Construcción de infraestructura de servicio para playas y lagunas	547,397,671	170,192,231	37,205,440		200,000,000			140,000,000			
	- Construcción de un sistema de espolones de conservación de playas	690,438,247				300,000,000	390,438,247					
	- Oxigenación de la Laguna de Pto Colombia para actividades turísticas	3,126,095,617					976,095,617			2,150,000,000		
	- Construcción de vías, bahía de estacionamiento extensión de redes acueducto, redes de energía eléctrica y alumbrado (4Kmts de vías)	1,811,564,584		42,255,156		800,000,000	339,309,429		526,000,000	104,000,000		
	- Construcción de la avenida Cisneros	1,119,626,466		50,303,757		400,000,000	669,322,709					
- Construcción de casetas y zonas de atención al público	581,178,270		30,182,254		300,000,000	250,996,016						
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7,976,300,855</b>	<b>270,192,231</b>	<b>159,946,606</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000,000</b>	<b>2,626,162,018</b>	<b>0</b>	<b>666,000,000</b>	<b>2,254,000,000</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL SECTOR TURISMO</b>		<b>\$ 10,920,192,231</b>	<b>300,192,231</b>	<b>500,000,000</b>	<b>0</b>	<b>3,100,000,000</b>	<b>3,500,000,000</b>	<b>0</b>	<b>666,000,000</b>	<b>2,654,000,000</b>	<b>200,000,000</b>	

(\*) Recursos provenientes de los Ministerios de Desarrollo y Medio Ambiente y la empresa privada

4.2.9. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRED.	PART.*	COFIN.	R.P + CRED.	PART.*	COFIN.
PROTECCION ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	- Reforestación de los alrededores de las Ciénaga de Mallorquín con diferentes especies de Mangle y transformación del basurero de Las Flores en un Parque Natural.	100.000.000									
	- Recuperación de la ciénaga de Mallorquín mediante dragados	50.000.000									
	- Estabilización de la franja Costera del Departamento	7.000.000.000			200.000.000	1.800.000.000		740.000.000	4.260.000.000		
	- Reforestación de los alrededores de la ciénaga de Balboa	50.000.000			10.000.000	40.000.000					
	- Ensayo experimental para cultivar peces y camarones en la ciénaga de Balboa	30.000.000			10.000.000	20.000.000					
	- Ensayo experimental para cultivar peces en jaulas en la ciénaga de Mallorquín.	20.000.000									
MEJOR AGUA	- Reforestación de la laguna de Luruaco con especies agroforestales.	70.000.000									
	- Recuperación de la microcuencas, lagos del Dpto. del Atlántico con especies agroforestales.	1.085.700.000	95.000.000		200.000.000	200.000.000	155.700.000	173.900.000	61.100.000	200.000.000	
	- Recuperación del Embalse del Guájaro	920.000.000	270.000.000		650.000.000						
	- Reforestación de las ciénagas del Dpto.	150.000.000	50.000.000		50.000.000			37.000.000	13.000.000		
	- Estudio de prefactibilidad Interconexión cuerpos de agua del departamento.	281.000.000	131.000.000		150.000.000						
	- Construcción de la estación de bombeo de Caño Arena (drenaje de áreas inundables)	80.000.000									
	- Recuperación microcuenca del pequeño lago el Coco- Candelaria	3.500.000	3.500.000								
	- Recuperación de las ciénagas de la margen oriental del Dpto	700.000.000					300.000.000		400.000.000		
- Diagnósis de cuerpos de agua que determinará el estado de las ciénagas del Departamento del Atlántico.	25.681.000										
MAS BOSQUES ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Sistema de información territorial										
	- Proyecto Sistema de Información Geográfica-Plan de Acción Forestal para Colombia SIG-PAFC.	30.000.000		5.000.000	10.000.000	2.500.000		7.400.000	5.100.000		
<b>TOTAL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE</b>		\$ 10.595.881.000	549.500.000	350.681.000	0	1.280.000.000	2.362.500.000	155.700.000	958.300.000	4.739.200.000	200.000.000

(\*) Recursos provenientes de los Ministerios del Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo, el IGAC y la CRA.

*(Handwritten signature)*

506

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

4.2.10. ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
			1995			1996			1997			
			R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.	
CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	- Estudio de preinversión	900.000.000	300.000.000			600.000.000						
	- Canalización y rectificación de arroyos	3.034.379.203	218.164.203	316.215.000		600.000.000	600.000.000		333.000.000	967.000.000		
	- Reconstrucción y realce del dique de protección contra inundaciones	2.000.000.000				700.000.000	1.300.000.000					
	- Construcción de estación de bombeo Caño Arenas	1.000.000.000	80.000.000	100.000.000		100.000.000	100.000.000	620.000.000				
	- Atención de desastres	500.000.000				250.000.000			185.000.000	65.000.000		
<b>TOTAL SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES</b>		<b>\$ 7.434.379.203</b>	<b>598.164.203</b>	<b>416.215.000</b>	<b>0</b>	<b>2.250.000.000</b>	<b>2.000.000.000</b>	<b>620.000.000</b>	<b>518.000.000</b>	<b>1.032.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(\*) Recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades, Oficina de Prevención y Atención de desastres, el CORPES y los municipios.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA

4.2.11. PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			RP + CRE.	PART. *	COFIN.	RP + CRED	PART.*	COFIN.	RP + CRED	PART. *	COFIN.
Apoyo a la juventud para su integración a la vida social y laboral.	- Creación del Centro de información para la juventud y del Fondo para el desarrollo de iniciativas juveniles y vinculación de los jovenes a la vida social y económica.	620.000.000	15.000.000	165.000.000		30.000.000	200.000.000		7.400.000	202.600.000	
	- Creación de casas de la juventud en los municipios del departamento, para organizar, capacitar, orientar y fortalecer los programas sociales de la juventud, la mujer y la vejez.	685.000.000	28.000.000	197.000.000		40.000.000	190.000.000		14.800.000	215.200.000	
	- Proyección y fortalecimiento de los programas de educación sexual, farmaco-dependencia, cambio de imagen, integración social, turismo juvenil, desarrollo humano, atención a la adolescente embarazada y políticas de la juventud.	549.650.000	284.650.000			165.000.000			74.000.000	26.000.000	
<b>Subtotal</b>		1.854.650.000	327.650.000	362.000.000	0	235.000.000	390.000.000	0	96.200.000	443.800.000	0
Promoción del mejoramiento de la calidad de vida de las personas de la tercera edad	- Apoyo a las actividades de socialización de las personas de la tercera edad en el departamento.	1.577.900.000	250.000.000	200.000.000		350.000.000	250.000.000		148.000.000	379.900.000	
Apoyo al desarrollo y crecimiento del niño		1.339.000.000	45.900.000	363.100.000		80.000.000	500.000.000		37.000.000	313.000.000	
Institucionalización, servicios, capacitación, promoción y generación de empleo para la mujer del Departamento		1.560.000.000		360.000.000		200.000.000	400.000.000		162.800.000	437.200.000	
Atención Integral para la Familia	- Creación y dotación de la Unidad Móvil de Atención Integral para la Familia en los municipios del Departamento.	117.000.000	117.000.000								
	- Programa para la juventud, la mujer y la familia.	155.565.960	155.565.960								
<b>TOTAL PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES</b>		\$ 6.604.115.960	896.115.960	1.285.100.000	0	865.000.000	1.540.000.000	0	444.000.000	1.573.900.000	0

(\* Recursos provenientes de la Vicepresidencia de la República, UNICEF y los Municipios.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

4.2.12. INDUSTRIA

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRED	PART.*	COFIN.	R.P + CRED	PART.*	COFIN.
RELOCALIZACION INDUSTRIAL	- Creación de un Centro de Productividad y Desarrollo Tecnológico	0	0	0							
	- Apoyo a la preinversión en la identificación y promoción de proyectos industriales	1.800.000.000				1.000.000.000			800.000.000		
	- Recuperación navegabilidad Rio Magdalena	550.000.000		150.000.000		200.000.000			200.000.000		
	- Privitización Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz-Zona Franca Aeroportuaria	160.000.000	10.000.000	50.000.000		50.000.000			50.000.000		
	- Centro de Ferias y Exposiciones	160.000.000	10.000.000	50.000.000		50.000.000			50.000.000		
	- Creación y puesta en marcha del Centro de Información e Innovación Tecnológica Aplicada. CITA.	200.000.000				50.000.000	50.000.000		37.000.000	63.000.000	
	- Creación de una Unidad encargada de direccionar la inversión nacional y extranjera hacia el Atlántico	50.000.000				25.000.000			18.500.000	6.500.000	
REVITALIZACION DE LA ACTIVIDAD MICROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO	- Creación y desarrollo del Fondo de cofinanciación para el Plan de microempresas del Dpto.	570.000.000	70.000.000	40.000.000	100.000.000	30.000.000		100.000.000	22.200.000	7.800.000	200.000.000
	- Dotación talleres artesanales	60.000.000	60.000.000								
	- Construcción y dotación de la microempresa mujeres campesinas de Ponedera	37.000.000	37.000.000								
CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA LA COMPETITIVIDAD	- Creación del Centro Departamental de Capacitación e Investigación Científica y Tecnológica INNOVAR con la participación del SERNA y CORPOICA	500.000.000						300.000.000		200.000.000	
	- Capacitar en coordinación con el ICETEX el recurso humano que participará en los programas de desarrollo tecnológico	200.000.000				100.000.000			74.000.000	26.000.000	
<b>TOTAL SECTOR INDUSTRIA</b>		<b>\$ 4.447.000.000</b>	<b>197.000.000</b>	<b>340.000.000</b>	<b>100.000.000</b>	<b>205.000.000</b>	<b>1.700.000.000</b>	<b>100.000.000</b>	<b>151.700.000</b>	<b>1.453.300.000</b>	<b>200.000.000</b>

(\*) Recursos provenientes de la Nación y la empresa privada

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
4.2.13.-CULTURA

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA

15

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			R.P + CRE	PART. *	COFIN.	R.P + CRE	PART. *	COFIN.	R.P + CRE	PART. *	COFIN.
RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	- Capacitación para la recuperación del patrimonio artístico, arquitectónico, arqueológico, documental, histórico, antropológico y de tradición oral.	30,000,000			10,000,000			10,000,000			10,000,000
	- Creación de archivos municipales para la conservación del patrimonio cultural.	400,000,000				20,000,000	180,000,000		37,000,000	163,000,000	
	- Recuperación de la tradición oral mitos, leyendas, rondas y canciones	82,500,000			20,000,000	20,000,000	20,000,000		16,650,000	5,850,000	
	- Convenio Gobernación-Corporación Luis E. Nieto Arista	580,000,000	180,000,000			200,000,000			148,000,000	52,000,000	
	- Aporte al Fondo Mixto cultural	320,000,000	100,000,000			100,000,000			88,800,000	31,200,000	
	- Programa cofinanciada embajada de España	50,000,000	12,500,000			15,000,000			16,650,000	5,850,000	
	<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 1,462,500,000	292,500,000	0	30,000,000	355,000,000	200,000,000	10,000,000	307,100,000	257,900,000
ACTIVIDADES CULTURALES	- Apoyo a las actividades artísticas en músicas, danzas, teatro, artes plásticas y literatura.	400,000,000		100,000,000		20,000,000	20,000,000	60,000,000	37,000,000	63,000,000	100,000,000
	- Apoyo a los conciertos	441,000,000	120,000,000			90,000,000	60,000,000		100,600,000	70,400,000	
	- Apoyo a la cultura cinematográfica y videoteca departamental.	100,000,000	20,000,000			40,000,000			29,600,000	10,400,000	
	<b>SUB-TOTAL</b>		\$ 941,000,000	140,000,000	100,000,000	0	150,000,000	80,000,000	60,000,000	167,200,000	143,800,000
CREACION, DOTACION Y ADECUACION DE CENTROS CULTURALES	- Compra de inmuebles, construcción, reparación y dotación de casas de la cultura y museos m/ples.	543,484,360	45,984,360		69,500,000	35,000,000	110,000,000	105,000,000	20,720,000	57,280,000	100,000,000
	- Biblioteca Dptal, red de bibliotecas y archivos históricos municipales.	600,000,000	30,000,000	22,000,000		230,000,000	222,000,000	22,000,000	22,200,000	29,800,000	22,000,000
	- Creación de la escuela Dptal de Teatro y Danzas.	250,000,000		50,000,000		50,000,000	50,000,000		37,000,000	63,000,000	
	- Creación del Instituto Dptal de Cultura	400,000,000			100,000,000	50,000,000		100,000,000	37,000,000	63,000,000	50,000,000
	<b>SUB-TOTAL</b>		1,793,484,360	75,984,360	72,000,000	169,500,000	365,000,000	382,000,000	227,000,000	116,920,000	213,080,000
<b>TOTAL SECTOR CULTURA</b>		\$ 4,196,984,360	508,484,360	172,000,000	199,500,000	870,000,000	662,000,000	297,000,000	591,220,000	614,780,000	282,000,000

(\*) Recursos provenientes del FIS, Ministerio de Educación y la Empresa Privada.

310

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA \_\_\_\_\_
 

 APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA \_\_\_\_\_

**4.2.14. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			R.P + CRE.	PART.*	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.	R.P + CRED	PART. *	COFIN.
	- Apoyo al programa de desarrollo institucional Dypal (3620)	1.003.985.481	483.985.481	80.000.000		100.000.000	100.000.000		88.800.000	151.200.000	
	- Remodelación física oficinas edificio Gobernación	820.000.000	170.000.000			450.000.000			148.000.000	52.000.000	
	- Apoyo al desarrollo Institucional M/pal (3.3.2)	1.138.455.541	130.000.000	110.000.000		498.455.541	130.000.000		88.800.000	181.200.000	
<b>TOTAL SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		<b>\$ 2.962.441.022</b>	<b>783.985.481</b>	<b>190.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.048.455.541</b>	<b>230.000.000</b>	<b>0</b>	<b>325.600.000</b>	<b>384.400.000</b>	<b>0</b>

(\*) Recursos provenientes de los Municipios.



APROBADO EN PRIMER DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
 EN LA SESION DEL DIA

4.2.15. RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
			1995			1996			1997		
			RP + CRE.	PART.*	COFIN.	RP + CRED	PART.*	COFIN.	RP + CRED	PART.*	COFIN.
CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ESCENARIOS Y CANCHAS DEPORTIVAS	- Adecuación de escenarios deportivos en municipios y corregimientos del Dpto	1.696.000.000			200.000.000	262.000.000	212.000.000	250.000.000	256.400.000	227.600.000	288.000.000
	- Reconstrucción de parques de recreación en municipios y corregimientos del Dpto	880.000.000			120.000.000	140.000.000	110.000.000	130.000.000	139.600.000	120.400.000	120.000.000
	- Construcción de nuevos parques de recreación en municipios y corregimientos del Dpto	1.199.000.000	71.500.000		140.000.000	179.875.000	149.875.000	190.000.000	172.075.000	157.675.000	138.000.000
SUB-TOTAL		3.775.000.000	71.500.000	0	460.000.000	581.875.000	471.875.000	570.000.000	568.075.000	505.675.000	546.000.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE	- Vacaciones creativas	\$ 50.000.000	8.000.000			22.000.000			14.800.000	5.200.000	
	- Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales	\$ 60.000.000	15.000.000			20.000.000			18.500.000	6.500.000	
	- Programa financiero del desarrollo del deporte a los m/pios	\$ 520.000.000	35.000.000			380.000.000			77.700.000	27.300.000	
	- Escuela de Ajedrez Isolina Majul.	\$ 40.000.000	10.000.000			15.000.000			15.000.000		
SUB-TOTAL		\$ 670.000.000	68.000.000	0	0	437.000.000	0	0	126.000.000	39.000.000	0
<b>TOTAL SECTOR RECREACION Y DEPORTES</b>		\$ 4.445.000.000	139.500.000	0	460.000.000	1.018.875.000	471.875.000	570.000.000	694.075.000	544.675.000	546.000.000

(\*) Recursos provenientes del Ministerio de Educación y la empresa privada.

APROBADO EN SU ÚLTIMO DEBATE  
EN LA JUNTA DIRECTIVA

APROBADO EN SU ÚLTIMO DEBATE  
EN LA JUNTA DIRECTIVA

18

4.2.16. PARTICIPACION COMUNITARIA

PROGRAMAS	PROYECTOS	RECURSOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO											
			1995			1996			1997					
			R.P + CRE	PART.	COFIN.	R.P + CRED	PART.	COFIN.	R.P + CRED	PART.	COFIN.			
Promoción a la participación comunitaria	- Seminarios y talleres de modernización y promoción comunitarias	800,000,000	170,000,000				350,000,000				280,000,000			
	- Congreso de talleres de mujeres comunales	60,000,000	30,000,000				6,000,000				24,000,000			
	- Congreso comunal en el departamento	60,000,000	30,000,000				20,000,000				10,000,000			
	- Taller de justicia comunal	60,000,000	30,000,000				15,000,000				15,000,000			
	- Mecanismos de participación comunitaria - Red de solidaridad	60,000,000	40,000,000				20,000,000							
	- Taller de formulación y gestión de proyectos de inversión	100,000,000	20,000,000				21,000,000				59,000,000			
	- Dotación de material didactico y promoción de las juntas comunales	150,000,000	50,000,000				50,000,000				50,000,000			
	- Compra de equipos tecnológicos. computador, celular, fax	200,000,000	80,000,000				70,000,000				50,000,000			
	- Compra de un vehiculo para el trabajo de campo	55,000,000	40,000,000				15,000,000							
	- Seminarios talleres de capacitación en la difusión de la Constitución y legislaciones de la participación comunitaria	160,000,000	30,000,000				60,000,000				70,000,000			
- Construcción de la casa comunal Departamental	300,000,000	80,000,000				100,000,000				120,000,000				
- Apoyo a programas de Paz y derechos humanos	100,000,000					50,000,000				50,000,000				
<b>TOTAL SECTOR PARTICIPACION COMUNITARIA</b>		\$ 2,105,000,000	600,000,000	0	0	777,000,000	0	0	728,000,000	0	0			

GRAN TOTAL \$ 486.946.947.962  
 Recursos Propios + CREDITO: \$ 44.220.14.289 → 1995  
 \$ 53.04.229.431 → 1996  
 \$ 46.55.039.051 → 1997

OK 

9

513

514

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
PRESIDENCIA

Barranquilla, Junio 3 de 1995

Señores  
MIEMBROS MESA DIRECTIVA  
Asamblea Departamental del Atlántico

Ref.: Informe de Comisión para discutir un segundo debate al proyecto de ordenanza "Por la cual se adopta y expide el Plan Departamental de Desarrollo del Departamento del Atlántico 1995-1997.

Fundamento Constitucional y legal del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 1995 - 1997.

Es necesario para abrir la discusión citar el marco Constitucional y legal en que se fundamentó el proyecto de la referencia, así comenzamos citando los artículos 300-numeral 3- Que establece: "Corresponde a las Asambleas departamentales por medio de ordenanzas:

3. - Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de Obras Públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento".

Artículo 339 - Inciso Segundo. Establece que: "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los Planes de las Entidades Territoriales estarán conformadas por una parte estratégicas y un Plan de inversiones de mediano y corto plazo".

Artículo 341 - Tercer inciso: Establece "El Plan Nacional de Inversiones se expedirá mediante una ley que tendrá prelación sobre las demás leyes; en consecuencia sus mandatos constituirán mecanismos idóneos para su ejecución y suplirán los existentes sin necesidad de la expedición de leyes posteriores, con todo, en las leyes anuales de presupuesto se podrán aumentar o disminuir las partidas y recursos aprobados en la ley del Plan. Si el Congreso no aprueba el Plan Nacional de Inversiones Públicas en un término de tres (3) meses después de presentado, el Gobierno podrá ponerlo en vigencia mediante decreto con fuerza de ley".

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Junio 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
Junio 5/95

SIS

2

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
PRESIDENCIA

-2-

Creemos que el trámite del proyecto en la Asamblea se está cumpliendo con lo preceptuado en este artículo, aún cuando se haya pasado de un período de sesiones extraordinarias a un período de sesiones ordinarias, pues el parrafo del artículo 40 de la ley 152 que establece: "Para estos efectos y si de ello hubiere lugar el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo".

El Legislador quiso darle a los gobernantes una herramienta sub-sidiaria si ello fuese necesario.

**MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LA COMISION.**

Titulo "Por la cual se aprueba y se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlánto 1995-1997".

4.2. Plan de Inversiones por Sectores 1995-1997

4.2-1 EDUCACION

Programa: Mejoramiento de la calidad del Servicio Educativo.

Proyecto: Apoyo a programas educativos especiales, se le hace un crédito por \$200.000.000,00 quedando este proyecto con un recurso total de \$300.000.000,00

4.2.4. ENERGIA

Programa: Expansión de Energía Eléctrica en zonas urbanas y rurales del Departamento.

Proyecto: Eléctricación zonas sub-normales Municipios del Departamento.

Se adiciona el ítem de la siguiente manera: Eléctricación zonas sub-normales Municipios y Corregimientos del Departamento.

En este mismo programa y en el mismo proyecto se hace una corrección aritmética quedando el proyecto con un recurso de \$5.339.400.000,00

4.2.5. Agua Potable y Saneamiento Básico

Programa: Optimización e implementación de los sistemas.

Programa: Optimización e implementación de los sistemas de Acueducto y Alcantarillado.

Proyecto: Optimización de Acueductos Municipales.

Se modifica de la siguiente manera:

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 5/95

2



Artículo 342 - Establece: "La correspondiente Ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Determinará, igualmente, la organización y funciones del Concejo Nacional de Planeación y de los Concejos Territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Constitución".

La Ley 152 de 1994 por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo, por mandato Constitucional es el marco legal y pertinente para lo que se discute, como quedó claramente establecido en el pre-citado artículo 342 - de la Constitución Política de Colombia.

Esta Ley estipula en su artículo segundo "Que su ámbito de aplicación será de la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden".

Citaremos seguidamente el capítulo X de la citada ley que establece en su artículo 36 "En materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas respectivas en esta ley para el Plan Nacional de Desarrollo".

Agotado el procedimiento de elaboración del Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 1995-1997 - Pasamos a la etapa de aprobación por la Asamblea Departamental, para ellos citamos el artículo 40 - de la Ley 152 de 1994, que establece: "Aprobación. Los Planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación.

La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre este lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto, para estos efectos y si a ello hubiese lugar el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso".

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 5/95

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
PRESIDENCIA

Construcción, ampliación y optimización de acueductos en los Municipios y Corregimientos del Departamento.

Proyecto: Construcción Alcantarillado, Area Urbana.

Se modifica de la siguiente manera: Ampliación, Construcción de Alcantarillados en los Municipios y Corregimientos del Departamento.

4.2.7. VIAS Y TRANSPORTE.

Se adicionan los siguientes programas con sus respectivas apropiaciones.

Programa: Apoyo a programas de Obras Civiles en los Municipios y Corregimientos del Departamento: \$2.592.775.000,00

Programas: Adecuación de vías de acceso a los Municipios y Corregimientos del Departamento \$3.056.851.917,00

Se suprime el programa: Mejoramiento de Vías por: \$3.056.851.917,00

Se suprime el programa Obras Civiles en gestión con Alcaldes \$92.775.000,00; quedando el sector de vías y transporte con una apropiación de \$36.000.383.182,00

4.2.8. TURISMO

Programa: Reconstrucción de las playas para el turismo social se modifica de la siguiente manera:

Reconstrucción de las playas y riberas de las lagunas para el turismo social.

Proyecto: Construcción de infraestructura de servicio para peajes (baños, puestos de salud y puestos de socorros).

Se modifica de la siguiente manera:

Construcción de infra-estructura de servicios para playas y lagunas.

4.2.13. CULTURA

Programa: Creación, dotación y adecuación de centros culturales.

Proyecto: Construcción, reparación y dotación de Casas de la Cultura y museos municipales.

Se adiciona el item de la siguiente manera:

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 3/85

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SESION DEL DIA  
JUNIO 5/85

518

51

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
PRESIDENCIA

Compra de inmuebles, construcción, reparación y dotación Casas de la Cultura y Museos Municipales.

Proyecto: Biblioteca Departamental y Archivos Históricos.

Se adiciona el ítem de la siguiente manera: Biblioteca Departamental y Archivos Históricos Municipales.

Proyectos: Apoyo a los Conciertos y actividades de la Orquesta Sinfónicas de Barranquilla.

Se modifica; quedando de la siguiente manera:

- Apoyo a los Conciertos

4.2.15. RECREACION Y DEPORTES.

Programa: Construcción y Rehabilitación de escenarios y canchas deportivas.

Proyecto: Adecuación de escenarios:Deportivos.

Se adiciona el ítem y apropiación de la siguiente manera:

Adecuación de escenarios Deportivos en Municipios y Corregimientos del Departamento \$1.698.000.000,00

Proyecto: Reconstrucción de Parques de Recreación.

Se adiciona de la siguiente manera:

Reconstrucción de Parques de Recreación en Municipios y Corregimientos del Departamento \$880.000.000,00

Proyecto: Construcción de nuevos Parques de Recreación.

Se modifica el ítem y la apropiación de la siguiente manera:

Construcción de nuevos parques de recreación en Municipios y Corregimientos del Departamento, \$1.199.000.000,00

Sub-Total del sector: \$3.775.000.000,00

Total Sector Recreación y Deporte: \$4.445.000.000,00

4.2.16. PARTICIPACION COMUNITARIA, (Paz y Derechos Humanos).

Programa: Pomoción a la participación Comunitaria.

Proyecto: Seminarios, talleres de modernización y promoción de las Juntas y Asociaciones.

Se modifica el ítem y la apropiación de la siguiente manera:

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA  
Jairo 3/10/51

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EN LA SECCION DEL DIA  
Jairo 5/10/51

✓

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
PRESIDENCIA

Seminarios, talleres de modernización y promoción comunitaria: \$800.000.000,00

Se adiciona el proyecto: Apoyo al programa sobre la Paz y Derechos Humanos: \$100.000.000,00

Total sector participación comunitaria, programa Paz y Derechos Humanos: \$2.105.000.000,00; para un total por sectores 1995-1997

La comisión considera además que las modificaciones propuestas en el curso de la discusión del Plan de Desarrollo, que por motivo de escasez presupuestal no se introdujeron en estas modificaciones, se envíen a la Oficina de Planeación para que se tengan en cuenta en las futuras modificaciones y reajustes del Plan.

La comisión propone aprobar el informe de comisión y abrir el segundo debate del proyecto referenciado con las modificaciones propuestas, concertadas y firmadas por el señor Gobernador del Departamento.

De ustedes vuestra comisión:

EDUARDO CRISSTEN BORRERO

HERNANDO MARRIAGA NAVARRO

RAFAEL MEJÍA DE LA HOZ

LOURDES INSIGNARES C.

VICKY GARCIA TOLOZA

LASCARIO HUMANEZ CAMPO

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE  
JUNIO 3/95

APROBADO EN TERCER DEBATE  
EL LA SESION DEL DIA  
JUNIO 5/95